



BANCO DE VALENCIA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en los artículos 35.3 y 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público “Banco de Valencia, S.A.” comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Administrador Provisional, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos de Banco de Valencia, S.A., ha acordado en el día de hoy convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para celebrarse en Valencia, en el Palacio de Congresos, el día 14 de mayo de 2012 a las 11’30 horas en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, el día 15 de mayo de 2012 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el orden del día que resulta del texto de la convocatoria que se adjunta al presente, entre los que se incluye la operación de reestructuración del capital social de Banco de Valencia, S.A.

Dicha convocatoria, junto con la documentación relacionada con el orden del día de la referida Junta General, está disponible en la página Web corporativa de Banco de Valencia, S.A. (www.bancodevalencia.es), en los términos previstos en el anuncio de la convocatoria.

En Valencia, a 12 de abril de 2012

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

D. José Manuel Oliver Martínez

Dña. Margarita Reyes Medina

D. Fernando Viladomat Carreras

BANCO DE VALENCIA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2012

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en lo sucesivo, "FROB"), en su condición de Administrador Provisional de Banco de Valencia, S.A. designado por Resolución de la Comisión Ejecutiva de Banco de España de fecha 21 de noviembre de 2011 publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 281 de 22 de noviembre de 2011, en virtud de la que se acordó la reestructuración ordenada de Banco de Valencia, S.A. con intervención del FROB en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 de 26 de junio, de reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito y el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco de Valencia, S.A., que se celebrará en Valencia, en el Palacio de Congresos (Avda. Cortes Valencianas, número 60, código postal 46015), el día 14 de mayo de 2012, a las 11'30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el día 15 de mayo de 2012 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informes de Gestión, de Banco de Valencia, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2011.

TERCERO.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2011.

CUARTO.- Operación de reestructuración del capital social de Banco de Valencia, S.A., consistente en un único acuerdo de reducción y aumento de capital recíprocamente condicionado:

- Reducción del capital social en la cifra de veinticuatro millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta céntimos de euro (24.626.438,60 €), es decir, desde los ciento veintitrés millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y tres euros (123.132.193€) actuales a noventa y ocho millones quinientos cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos de euro (98.505.754,40 €), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 492.528.772 acciones, de los 0,25 euros por acción actuales, a 0,20 euros por acción, con la finalidad de incrementar la dotación de las reservas voluntarias; y
- Aumento del capital social hasta un importe máximo de mil millones de euros (1.000.000.000 €), mediante la emisión de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones acumulables e indivisibles, de la misma clase que

las actualmente emitidas, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la 492.528.773 inclusive, y representadas mediante anotaciones en cuenta, con previsión de suscripción incompleta. El contravalor del aumento consistirá en aportaciones dinerarias por un importe igual al valor nominal de las nuevas acciones emitidas.

- Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales relativo al Capital Social.
- Delegación de facultades en relación con la operación de reestructuración del capital social de Banco de Valencia, S.A.

QUINTO.- Revocación de la delegación conferida al órgano de administración, por acuerdo de la Junta General de 26 de marzo de 2011, para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda. Delegación en el Administrador Provisional o, en su caso, en el órgano de administración de la Sociedad, para que, durante un plazo máximo de cinco años, con sujeción a las disposiciones legales vigentes, pueda emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase, que la reconozcan o creen (simples o hipotecarios; pagarés; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable, subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, hasta una cuantía máxima de cinco mil millones de euros nominales, o su equivalencia en divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características.

Autorización al Administrador Provisional o, en su caso, al órgano de administración de la Sociedad, para solicitar, en su momento y en su caso, la admisión a cotización en mercados secundarios que se consideren oportunos, de los valores que se puedan poner en circulación.

Facultar al Administrador Provisional, o, en su caso, al órgano de administración de la Sociedad, para formalizar y ejecutar el presente acuerdo, y para que a su vez pueda delegar el íntegro objeto de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas, en particular aquéllas cuestiones que no sea posible precisar en el momento de adoptar el correspondiente acuerdo y para la materialización y ejecución definitiva de cuanto aquí se establece, hasta su inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público, caso de ser necesario, con la facultad de adaptar el acuerdo, en su caso, a la calificación registral que se produzca del documento correspondiente hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole, otorgando cuantos documentos públicos y privados se requieran a dicho fin.

SEXTO.- Autorización al Administrador Provisional para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta.

SÉPTIMO.- Votación consultiva del Informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Pintor Sorolla, nº 2 y 4 de Valencia, código postal 46002, Departamento de Secretaría General, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el

orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos justificadas de dichos puntos y, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

Asimismo, los accionistas titulares de, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán presentar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Administrador Provisional ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 19.2 del Reglamento de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de veinte (20) o más acciones inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y que reúna los restantes requisitos exigidos por los Estatutos.

Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la Tarjeta de Asistencia y Delegación que el Banco facilitará por correspondencia postal a todos los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General. En todo caso, los accionistas también podrán proveerse de la citada Tarjeta de Asistencia y Delegación a través del Departamento de Secretaría General de Banco de Valencia, S.A. calle Pintor Sorolla 2 y 4 de Valencia, código postal 46002, previa acreditación de la condición de accionista o a través de las entidades que lleven los registros contables de acciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y el 8 del Reglamento de la Junta General.

Los accionistas poseedores de menos de veinte (20) acciones inscritas a su nombre en el plazo indicado podrán agruparlas para alcanzar al menos dicho número, confiriendo su representación a un accionista de los agrupados, a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta o a cualquier otra persona. El Banco facilitará por correspondencia postal a todos los accionistas poseedores de menos de veinte (20) acciones inscritas a su nombre en el plazo indicado en el párrafo primero de este apartado, la correspondiente Tarjeta de Delegación para su Agrupación. En todo caso, dichos accionistas también podrán proveerse de la citada Tarjeta de Delegación para su Agrupación a través del Departamento de Secretaría General, calle Pintor Sorolla 2 y 4 de Valencia, código postal 46002.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas asistentes (o de quien válidamente los represente), a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los asistentes, junto con la Tarjeta de Asistencia y Delegación, la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición del representante del accionista persona jurídica, así como, en todo caso, del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a los efectos de identificar a los asistentes.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 y 522 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, según se prevé en la presente convocatoria.

DELEGACIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA MEDIANTE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la Tarjeta de Asistencia y Delegación, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Administrador Provisional conforme a los artículos 186 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital. La Tarjeta de Asistencia y Delegación se facilitará por el Banco, por correspondencia postal, a todos los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General. En todo caso, los accionistas también podrán proveerse de la citada Tarjeta de Asistencia y Delegación a través de la Secretaría General de Banco de Valencia, calle Pintor Sorolla 2 y 4 de Valencia, código postal 46002, previa acreditación de la condición de accionista o a través de las entidades que lleven los registros contables de acciones.

Asimismo, la delegación del derecho de asistencia y voto podrá conferirse a través de la web institucional www.bancodevalencia.es, siguiendo los procedimientos, condiciones e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado “Junta General 2012”, de la citada página web institucional.

Los sistemas de comunicación a distancia mediante los cuales el accionista podrá conferir su representación en la Junta, son los siguientes:

(i) Delegación mediante medios escritos

Los accionistas que deseen delegar su representación mediante entrega o correspondencia postal deberán cumplimentar y firmar el espacio “Delegación” de la Tarjeta de Asistencia y Delegación emitida en papel por el Banco.

Estas delegaciones han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse. Para ello, el delegado deberá firmar en la propia Tarjeta de Asistencia y Delegación, en el espacio habilitado al efecto. La persona a quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta para lo que deberá presentar un documento identificativo en el momento de acceder al recinto donde se celebre la Junta.

La Tarjeta de Asistencia y Delegación debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en cualquiera de las Oficinas de Banco de Valencia, o remitirse por correspondencia postal al Departamento de Secretaria General, calle, Pintor Sorolla 2 y 4 de Valencia, código postal 46002.

La Tarjeta de Asistencia y Delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista personalmente a la Junta, al personal encargado del registro de accionistas, en el día y lugar de celebración de la Junta General, dentro de las dos horas inmediatamente anteriores a la prevista para su inicio.

(ii) Delegación mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia

Para la delegación del derecho de asistencia y voto mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia, los accionistas deben seguir los procedimientos e instrucciones y ajustarse a las condiciones que se indican en el apartado “Junta General 2012” de la página web institucional.

A los efectos de garantizar su identidad, los accionistas que deseen delegar su derecho de asistencia y voto por medios electrónicos deberán obtener a través de la citada página web una clave de acceso siguiendo para ello las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio “Junta General 2012” apartado “Representación electrónica”.

El accionista que confiera su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera al Administrador Provisional del Banco, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por el Banco de dicha delegación electrónica.

Las delegaciones electrónicas han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse. A este fin, todas las delegaciones electrónicas hechas a favor de personas distintas del Administrador Provisional, deberán imprimirse, firmarse y presentarse, junto con un documento identificativo, por los representantes designados al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta. La persona a quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente Junta.

(iii) Reglas comunes para el ejercicio de la delegación mediante sistemas de comunicación a distancia

- Las delegaciones realizadas mediante sistemas de comunicación a distancia deberán recibirse en el Banco antes de las 14'00 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 14'00 del 11 de mayo de 2012. Las delegaciones mediante sistemas de comunicación a distancia recibidas con posterioridad al citado plazo de antelación no serán tenidos en cuenta en el cómputo de la Junta. Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones conferidas en papel que se presenten por el representante designado que asista físicamente a la Junta al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General, y dentro de las dos horas inmediatamente anteriores a la prevista para su inicio.
- La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiese delegado su asistencia por cualquier medio revocará dicha delegación.
- En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones mediante diferentes sistemas de comunicación a distancia (correspondencia postal y electrónica), prevalecerá siempre la delegación con fecha de emisión posterior.
- Mediante los sistemas electrónicos de comunicación a distancia el accionista únicamente podrá ejercitar en una sola ocasión el derecho de delegación.

(iv) Incidencias técnicas en los sistemas

El Banco se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación por medios electrónicos de comunicación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan.

El Banco no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del correo postal, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Banco, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia.

Para cualquier consulta sobre delegación a distancia los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Secretaría General, calle Pintor Sorolla, 2 y 4 de Valencia, código postal 46002 o consultar la página web institucional.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito informaciones o aclaraciones o formular, también por escrito, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta. Además, con el mismo plazo y forma, los accionistas podrán solicitar aclaraciones por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación al Departamento de Secretaría General (C/ Pintor Sorolla 2 y 4 de Valencia, código postal 46002), o por correo electrónico dirigido a la dirección junta-accionistas-2012@bancodevalencia.es, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social), Número de Identificación Fiscal y número de acciones de las que es titular.

A partir de la publicación de esta convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web institucional www.bancodevalencia.es, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que al amparo de lo previsto en el artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital se puedan constituir. En la citada web institucional se encuentran a su disposición las normas de acceso y funcionamiento recogidas en el documento “Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas”.

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Pintor Sorolla, 2 y 4, de Valencia, código postal 46002) y podrán obtener de la Sociedad mediante entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas, así como

el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General, y los preceptivos informes del Administrador Provisional sobre los puntos del orden del día que así lo requieran, así como el texto completo de los restantes documentos (incluyendo el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 y el Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración), y demás propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General.

Asimismo, desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General todos los documentos mencionados estarán disponibles ininterrumpidamente para su consulta en la página web institucional www.bancodevalencia.es.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, código postal 46002.

Valencia, a doce de abril de dos mil doce

EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

D. José Manuel Oliver Martínez

Dña. Margarita Reyes Medina

D. Fernando Viladomat Carreras